



ASOCIACIÓN DE GANADEROS

19 ABRIL

BOLETÍN N° 94 - ABRIL 2020



www.ag19abril.com

El campo no para

A pesar de las casi cinco semanas que llevamos de confinamiento, cada día agricultores y ganaderos siguen realizando sus labores habituales. El campo no entiende de coronavirus ni de alertas de estado. Las tareas y el trabajo en las explotaciones continúan, no pueden permanecer en casa, pero, el miedo existe.

El ganado no ha dejado de comer ni los cultivos han frenado su crecimiento ante las próximas siegas, ensilados y cosechas.

Estamos viviendo momentos muy difíciles, impensables quizás, pero el sector continúa con su labor imparable de producir alimentos y evitar el desabastecimiento de hoy, pero, también el de mañana, cuando hayamos superado esta alarma sanitaria.

Somos un sector muy castigado. Soportamos bajos precios y elevados costes de producción, campañas de descrédito por parte de animalistas, recomendaciones que animan al bajo consumo de carne, acusaciones sobre la influencia negativa que tienen las emisiones del ganado en el cambio climático, la dificultad de vida en el medio rural, las trabas burocráticas y un sinfín de etc, pero somos sin duda, un sector comprometido y un eslabón fundamental de la cadena alimentaria

Hoy más que nunca, queremos reconocer la labor de todos y cada uno de los hombres y mujeres, agricultores y ganaderos, que con su trabajo diario en esta crisis del coronavirus hacen posible, junto a la industria y los distribuidores, garantizar el abastecimiento de productos alimenticios a la población.

Una vez más el campo, en una situación complicada, demuestra su compromiso.

El futuro se presenta incierto y vencido el virus, será momento de pedir explicaciones, de reflexionar y valorar las consecuencias económicas, de intentar que se priorice el consumo de productos nacionales y autóctonos, de valorar al sector primario y lo que aporta, y como no, de retomar como no queda otra, si las emisiones de las vacas son las que contaminan.

Sin duda, saldremos adelante. ¡Juntos venceremos!

Suspensión de plazos administrativos

Están suspendidos los términos e interrumpidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público hasta la fecha en que pierda su vigencia el del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por la que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o en su caso, las sucesivas prórrogas del mismo.

Desde la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León se comunicó, con fecha 16 de marzo, que quedaban canceladas hasta nuevo aviso, las inspecciones encuadradas en los Planes Oficiales de Control manteniendo exclusivamente las necesarias. Se suspendía la Campaña de Saneamiento manteniendo únicamente la realización de peticiones de parte previas al movimiento y las pruebas encaminadas a la recuperación de calificación o la finalización de actuaciones sanitarias incompletas. Quedaban suspendidos los plazos de traslado de animales, identificación, entrega de documentación, comunicación de nacimientos, muertes, etc y se mantenían los períodos de validez de todos los documentos sanitarios y de traslado, fomentando el uso de la Plataforma Módulo Ganadero para evitar la afluencia de personas a las Unidades Veterinarias.

Puesto que el estado de alarma se alarga, esta semana se ha reanudado la actividad del Saneamiento Ganadero ordinario. Según hemos podido saber, se atenderán las circunstancias de cada ganadero puesto que la situación por el COVID-19 podría ocasionar reticencias, que haya explotaciones con dificultades para disponer de personal que ayude en las labores de manejo, desplazamientos de personas, etc. El saneamiento vuelve a la normalidad, pero de forma ralentizada. Desde esta semana cualquier

movimiento a pastos requiere haber hecho el saneamiento completo de la campaña 2020. Se seguirán saneando las explotaciones positivas en plazo de negativizar, las explotaciones que hace más de 12 meses hicieron el último saneamiento y los gammas urgentes por cuestiones de plazos. No se obliga a nadie a sanear, pero hay que tener en cuenta los posibles problemas que puedan darse a posteriori, cuando se quiera realizar y debido a la acumulación de trabajo podamos encontrarnos con limitación de algunos movimientos que necesariamente deben contar con el saneamiento del año.

Plazo PAC

España ha ampliado el plazo de presentación de la PAC hasta el 15 de mayo por Orden Ministerial y ha solicitado a la Comisión Europea que pueda extenderse hasta el 15 de junio. Bruselas por su parte, acaba de publicar el Reglamento (UE) nº2020/501 por el que se autoriza la presentación de solicitudes únicas de la PAC 2020 hasta el 15 de junio inclusive y, además, permite la presentación de modificaciones de las solicitudes para corrección de errores, modificaciones de los planes de siembra y otros trámites hasta el 30 de junio. Son los Estados miembros los que deciden si amplían o no.

Se espera que el Ministerio publique en próximos días la Orden que prorrogue el plazo, ahora sometida a consulta de las partes interesadas y que fijaría fecha fin de presentación de la solicitud el 15 de junio y plazo de modificaciones hasta el 30 de junio. Para asignación de derechos de pago básico, superficie que se toma como referencia para la asignación de derechos de la reserva nacional o incremento de los derechos existentes, así como solicitudes de modificación de SIGPAC tomaría como fecha de referencia el 30 de junio.

Orden de reducción de módulos del IRPF en el sector agrario aplicable a la declaración de la renta campaña

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se reducen, para agricultores y ganaderos, los Índices de Rendimiento Neto aplicables en 2019 en el sistema de estimación objetiva del IRPF (o de módulos). Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de minoración de dichos índices.

Los agricultores y ganaderos españoles afectados por la sequía de 2019, así como por los daños causados en septiembre por el temporal de DANA se beneficiarán de esta medida.

La Orden publicada beneficia, a nivel estatal, a agricultores y ganaderos dedicados a los cultivos herbáceos, olivar, cítricos, frutales no

cítricos, así como a los productores de ganadería extensiva, vacuno de leche y apicultura suponiendo una rebaja de la base imponible del orden de 614 millones de euros para el sector agrario.

Las reducciones de módulos aprobadas se traducen en una disminución proporcional de la base imponible de los rendimientos de la actividad agraria y, por tanto, del resultado de la declaración del IRPF 2019. Para aplicar la

Las reducciones establecidas con carácter estatal para la declaración de la renta 2019 son las siguientes:

Sectores agrícolas:	Sectores ganaderos:	
Cereales de 0,26 a 0,18	Bovino de leche de 0,20 a 0,18	Caprino de leche de 0,26 a 0,18
Cítricos de 0,26 a 0,18	Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18	Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
Frutales no cítricos de 0,37 a 0,30	Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09	Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
Leguminosas de 0,26 a 0,18	Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09	
Oleaginosas de 0,32 a 0,22	Ovino de leche de 0,26 a 0,18	
Olivar de 0,26 a 0,13	Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09	

Devolución impuesto hidrocarburos

La presentación de las solicitudes de devolución del impuesto de hidrocarburos se puede realizar desde el pasado 1 de abril y hasta fin de año de forma telemática estando en posesión de un certificado de firma electrónica, o a través de colaborador (por ejemplo, la Asociación).

Tienen derecho a devolución los consumos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 en:

a. Motores de tractores y maquinaria agrícola autorizados o no para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, ganadería y silvicultura,

b. Motores de los aparatos y artefactos empleados en igual destino.

El importe a devolver será de 63,71 euros por cada 1.000 litros de gasóleo efectivamente empleado.

En la solicitud deberán constar:

1.NIF.
2.Código correspondiente al medio empleado para la utilización del gasóleo como

rebaja, se han tenido en cuenta daños climáticos y otro tipo de adversidades, como los derivados de problemas de mercado.

Asimismo, podrá seguir aplicándose la reducción de un 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2019. Se trata de una medida de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva.

Las reducciones establecidas con carácter estatal para la declaración de la renta 2019 son las siguientes:

Sectores agrícolas:	Sectores ganaderos:	
Cereales de 0,26 a 0,18	Bovino de leche de 0,20 a 0,18	Caprino de leche de 0,26 a 0,18
Cítricos de 0,26 a 0,18	Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18	Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
Frutales no cítricos de 0,37 a 0,30	Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09	Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
Leguminosas de 0,26 a 0,18	Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09	
Oleaginosas de 0,32 a 0,22	Ovino de leche de 0,26 a 0,18	
Olivar de 0,26 a 0,13	Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09	

carburante: 1. Tractores; 2. Maquinaria agrícola distinta de los tractores; 3. Motores fijos; 4. Otros medios utilizados.

3.Las matrículas de los vehículos en los que se ha utilizado el gasóleo bonificado.

4.Designación y número de fabricación de la maquinaria o artefacto con los que se ha efectuado el consumo de gasóleo bonificado.

5.El volumen de litros consumidos e importe del mismo.

6.En el supuesto de adquisiciones de gasóleo satisfechas mediante cheques gasóleo, el declarante deberá determinar la cantidad de litros adquiridos correspondientes al importe satisfecho y consignar este dato en la solicitud

7.La fecha y número de factura de cada operación de suministro o del conjunto de suministros de gasóleo bonificado amparados en una misma factura.

8.Identificación de la entidad financiera y del código de la cuenta cliente, a la que se efectuarán las transferencias de las devoluciones.

Castilla y León resuelve las incorporaciones a los contratos plurianuales para las medidas de agroambiente y clima, así como las de producción ecológica

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León ha resuelto las solicitudes de incorporación de

nuevos contratos plurianuales de las medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica, convocadas en el último trimestre de 2019.

Todas las solicitudes que cumplían los requisitos normativamente establecidos han sido resueltas en sentido favorable para los profesionales agrarios, no habiendo sido necesario aplicar criterios de prioridad en ninguna de las submedidas.

En los próximos días, los agricultores y ganaderos que solicitaron la incorporación podrán conocer a través de diferentes medios telemáticos el resultado de su petición. Además, podrán solicitar el pago de la primera anualidad a través de la solicitud de ayudas directas de la PAC y de determinadas ayudas incluidas de Desarrollo Rural cuya gestión y control se integran en el modelo de solicitud única de este año 2020.

Debido a la situación de alerta sanitaria del Covid-19, la firma del contrato plurianual de cinco años se pospone para más adelante,

reconociéndose en cualquier caso y a efectos prácticos la vigencia del mismo.

Son ayudas cofinanciadas por fondos agrícolas de desarrollo rural de la Unión Europea, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y también fondos de la Junta de Castilla y León. Los agricultores asumen la realización de compromisos más exigentes respecto de las buenas prácticas de cultivo normales y perciben por ello un importe que varía en función de cada línea de ayuda. En un bloque diferente se incluye a los agricultores ecológicos. Estas ayudas reconocen los beneficios ambientales de sus prácticas y la subsiguiente aportación al sector de materias primas e incluso productos elaborados, que llegarán finalmente al consumidor. Eso permite además la consecución de los objetivos que contiene el Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020.

Medida	Nº de contratos nuevos
Agricultura ecológica	162
Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional	10
Apicultura para la mejora de la biodiversidad	39
Producción integrada	3
Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino	24
Cultivos permanentes en paisajes singulares	1
Cultivos agroindustriales sostenibles	42
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	29
Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante	397

PROVACUNO pide el apoyo del Ministerio de Agricultura para el sector del vacuno de carne ante la crisis provocada por el COVID-19

La Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno (PROVACUNO) ha trasladado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) su preocupación por los efectos que el COVID-19 está ocasionando en todos los eslabones del sector de vacuno de carne.



En su junta directiva del pasado 2 de abril acordó por unanimidad una serie de medidas que ya han sido trasladadas al MAPA para su aplicación urgente para minimizar el impacto de la situación generada por el COVID-19.

Las medidas solicitadas por parte de la organización para su implantación son:

1.-A corto plazo, se plantean una serie de medidas que deberían tomarse en el marco de la Unión europea, tales como:

·Activar de manera inmediata el apoyo al almacenamiento privado de piezas nobles

utilizadas en el canal HORECA y restauración, en base a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Reglamento (UE) 1308, por el que se crea la organización común de mercados de productos agrarios.

•Estudiar las ayudas directas al sector productor (cebaderos y vacas nodrizas) para su manutención y mantenimiento durante un plazo mayor de lo habitual, a través del mecanismo establecido en el artículo 221 del Reglamento (UE) 1308/2013, en el que se establecen ayudas para resolver problemas de mercado específicos y que fue recientemente utilizada para apoyar al sector vacuno irlandés por el impacto del Brexit en 2019.

•Apertura de compras de intervención pública, en base al mismo Reglamento comunitario, con el fin de dar respuesta al mercado del vacuno mayor (vacas).

2.-Además, la Interprofesional ha pedido otra serie de medidas urgentes de competencia nacional:

•Realizar todas las acciones necesarias para mantener y facilitar las exportaciones tanto de carne como de animales vivos a nuestros principales destinos en terceros países.

•Impulsar un programa de incentivos fiscales para ganaderos, cooperativas, industrias y otros operadores indispensables en la cadena de suministro afectado por esta situación. Bonificación de los tipos de interés de los préstamos del ICO y de otra naturaleza avalados

por el Estado y desarrollo de herramientas financieras que permitan al sector productor hacer frente al impacto económico de la pandemia.

3.-Por otra parte, PROVACUNO le ha trasladado una serie de medidas a medio plazo, con una doble estrategia: nacional, en donde se promocione la carne de vacuno producida en España, pensando en la necesidad de apoyar y activar todos los eslabones de la cadena, desde producción a restauración, pasando por industria y comercialización, tanto minorista como gran distribución, e internacional, haciendo un esfuerzo adicional al más alto nivel para la apertura de mercados asiáticos que continúan cerrados para nuestro producto, concretamente el mercado chino, así como una vigilancia de los volúmenes y control exhaustivo de la carne de importación vía cuota Hilton.

Definen las medidas trasladadas como ambiciosas, pero absolutamente necesarias para poder mantener un sector estratégico como es el de la carne de vacuno, un sector solidario y comprometido con la sociedad, y que así lo está demostrando en esta crisis del COVID-19.

UGAVAN, reflexiones sobre cambio climático y la influencia de las vacas nodrizas.

Compartimos la carta publicada por UGAVAN que reflexiona sobre la tan de moda supuesta influencia que las vacas tienen en la contaminación y que está pandemia ha puesto claramente en evidencia.



“Hace ya tres meses de la cumbre mundial del cambio climático, donde pudimos observar un claro ataque hacia el sector primario, emisiones de gases de efecto invernadero de nuestros animales de renta, procesos de producción cada vez más contaminantes.

Lo que si tenemos claro desde UGAVAN es que todo ha sido una burda mentira, controlada por Lobbies que manejan los mercados de los productos veganos y ahora, de esta carne sintética que ocupa los best sellers de Wall street, fondos de inversión potentes que pretenden cambiar los hábitos de alimentación del mundo obviando todo principio de competencia leal de mercado. Si, estamos ante un nuevo mercado, el del poder. Este poder que con una capacidad económica abismal es capaz de convertir sutiles mensajes científicos en auténticas bombas mediáticas. Está demostrado, y no lo dice el que suscribe, que la proteína

animal es muy necesaria para el desarrollo de la vida, indispensable para el crecimiento en edades tempranas, necesaria para un buen desarrollo del feto en fase preparto, que la carne es una fuente excelente de Vitaminas, minerales y ácidos grasos esenciales para el desarrollo, crecimiento y una dieta equilibrada, es, sin duda alguna, la fuente de aporte de hierro más importante de nuestra dieta.

Este nuestro sector primario, es uno de los sectores más potentes a nivel nacional, de él dependen infinidad de familias y estructuras rurales en su totalidad.

Nosotros desde UGAVAN, en representación de los ganaderos de vacuno en extensivo, que vivimos de producir alimento y vida saludable y con un medio de producción, el extensivo, que garantiza una producción mediante pastoreo y en total libertad en grandes terrenos podemos afirmar que la huella de carbono de nuestros animales no puede medirse con un calibre idéntico al de otros países, gran parte de las

emisiones de nuestro ganado, queda en el terreno y ayuda tanto a aumentar la biodiversidad de recursos vegetales como a prevenir incendios, sin la actividad de pastoreo de muchas de nuestras especies de renta, seria harto difícil proteger nuestros montes. Este sector primario nuestro, tan atacado y que tanto ha llenado la boca a nuestros políticos con la “España vaciada”, es hoy en día del que todo el mundo se acuerda, el que llena nuestras despensas, el que no puede hacer suyo el hashtag #yomequedoencasa porque ahora más que nunca, tenemos que seguir alimentando a esta España en crisis sanitaria.

Es curioso como esta sociedad, a veces, necesita sufrir estas catástrofes para darse cuenta de las cosas, resulta que estos días a consecuencia de esta terrible pandemia que

asola el mundo entero, con todo el planeta pendiente de esta crisis del coronavirus, hemos podido constatar en diferentes informes la reducción drástica que han tenido las emisiones desde que gran parte del mundo estando confinado en casa. Nosotros los ganaderos no podemos confinarnos, nuestras vacas tampoco. Tenemos que seguir alimentando al mundo, trabajando y luchando por nuestro sector, peleando por el mundo rural, por la España vaciada que tanto se habla en periodo electoral. Las vacas no contaminan, crean vida, generan recursos y protegen el medio ambiente como ningún otro sector. Es tiempo de cambiar mentalidades, contrastar falsas informaciones y concienciar a la sociedad de que lo que produce el campo es lo mejor que se puede consumir en una dieta saludable. Por ti, por nuestros ganaderos y por un mundo mejor.”

La Comisión europea anuncia medidas de apoyo al sector agroalimentario en el marco de la crisis por COVID-19

Entre las medidas anunciadas está aumentar los anticipos de los pagos directos al 70 % y los de desarrollo rural al 85 %, ampliar el plazo de presentación de la PAC hasta el 15 de junio y rebajar los requisitos y controles para evitar la pérdida de fondos, entre las principales medidas.

Para aumentar la liquidez de agricultores y ganaderos, la Comisión aumentará los anticipos de pagos directos del 50 % al 70 %, así como los pagos de desarrollo rural del 75 % al 85 %. España ha solicitado a la Comisión Europea que autorice un adelanto del 85% de las ayudas.

Cerca de 700.000 agricultores y ganaderos españoles se beneficiarán del anticipo, que recibirán a partir del 16 de octubre para asegurar la viabilidad económica de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas que, siendo uno de los sectores estratégicos para superar la pandemia del COVID-19 como garantes del suministro alimentario, es también uno de los sectores más afectados por esta crisis. El resto de los pagos directos de 2020 de la PAC se realizarán a partir del 1 de diciembre.

La CE acepta reducir los controles físicos sobre el terreno, del 5 % al 3% con el fin de minimizar el contacto físico entre los agricultores/ganaderos y los controladores. Esta medida ayudará a reducir la carga administrativa y evitar demoras innecesarias. También se flexibilizan las fechas de los controles y se podrán utilizar fuentes alternativas de información como imágenes de satélite. La situación actual dificulta el pago de las ayudas de la PAC, si se tiene que cumplir toda la normativa establecida para un año normal. De esta forma, no se producirán pérdidas de fondos para agricultores y ganaderos.

En lo que se refiere al Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), flexibilidad en el uso de instrumentos financieros, que permitirá que los beneficiarios de estas medidas se beneficien de préstamos de hasta 200.000 euros en condiciones favorables, con unos tipos de interés muy bajos, así como calendarios de pagos favorables.

Convocadas ayudas para prolongar los créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía de 2017

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas destinadas

a financiar el coste adicional de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a titulares de

explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017.

Estas ayudas, establecidas en el artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, facilitarán que los prestatarios afectados acuerden con las entidades financieras prolongar hasta en un año, que podrá ser de carencia, el periodo de amortización de los préstamos suscritos.

Podrán solicitar estas subvenciones los titulares de explotaciones agrarias que resultaron beneficiarios de las ayudas convocadas al amparo de la Orden AAA/778/2016, de 19 de

mayo, en su convocatoria de 29 de mayo de 2017, de la Orden APM/728/2017, de 31 de julio y de la Orden APM/358/2018, de 2 de abril, cuando el crédito en base al que se otorgó la ayuda continúe en vigor y resulte prolongado hasta un año, que podrá ser de carencia.

El plazo de solicitud comenzará el día 2 de abril y finalizará el 18 de julio de 2020.

No obstante, serán válidas a todos los efectos las solicitudes que se hubiesen presentado desde el 18 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias por el COVID-19.

Real Decreto por el que se aprueban medidas urgentes de carácter temporal en materia de empleo agrario

Se ha aprobado otro Real Decreto cuyo fin es garantizar la disponibilidad de mano de obra ante la disminución acusada de la oferta habitual que se ocupa de las labores agrarias (temporeros) por limitaciones sanitarias que puedan hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos.

Permitirá cobrar una prestación de desempleo con el cobro del trabajo en el campo en el mismo municipio o en un municipio limítrofe.

Son medidas extraordinarias de flexibilización del empleo que pretenden asegurar el mantenimiento de la actividad agraria durante la vigencia del estado de alarma.

Moratoria de un mes para que autónomos y pymes abonen sus impuestos

Ampliación en un mes (del 20 de abril al 20 de mayo) del plazo para que autónomos y pymes presenten y abonen sus impuestos.

El 20 de abril debía liquidarse el primer trimestre del IVA, así como los pagos fraccionados del IRPF y el impuesto de sociedades que ha quedado ampliado hasta el 20 de mayo.

Asimismo, el Gobierno ha señalado que trabaja en la posibilidad de facilitar que los autónomos que tributan en el sistema de módulos puedan pasar temporalmente al de estimación directa.

Suspendida la obligatoriedad de las ITV agrícolas en estos días

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha confirmado que se suspende la obligatoriedad de las inspecciones técnicas de vehículos (ITV) mientras dure el actual estado de alarma. En consecuencia, se puede circular con normalidad a pesar de que algunos certificados estén caducados, quedando suspendida la obligación de pasar inspecciones técnicas prescritas en la reglamentación de forma excepcional.

Recomiendan a las CC.AA. a mantener el control de jabalíes para prevenir daños en explotaciones agrarias y evitar la propagación de enfermedades animales

El control de la población de jabalíes forma parte de las actividades necesarias para mantener el estatuto sanitario de la cabaña ganadera y como medida de prevención de la Peste Porcina Africana (PPA). Las autoridades competentes de las autonomías deben establecer la mejor forma de llevar a cabo el control de poblaciones de jabalíes teniendo siempre en cuenta la necesidad de adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar el contagio del COVID-19.

Aumento en los hogares del consumo de carne, frutas y hortalizas

Aumenta el consumo de forma generalizada en los hogares. Se observa un incremento de alrededor del 22% en la carne a excepción del ovino, del 37% en pescado, 23% en fruta y 31% en hortalizas con respecto a datos de mismas fechas del año anterior provocado por el confinamiento en los hogares.

Ayudas al ovino y al caprino

El Ministerio ha decidido dar marcha atrás y realizará un pago por oveja y cabra elegible que el ganadero cobrará de manera adicional en sus ayudas de la Política Agraria Común (PAC), mediante los pagos asociados que podrá realizarse, en forma de anticipo, a partir del 16 de octubre próximo.

Inicialmente se había decidido tramitar la ayuda mediante un pago por cordero no comercializado.

Justificación subvención 2019 destinada a garantizar el suministro de agua en las explotaciones ganaderas de extensivo

Estas ayudas convocadas en el mes de septiembre de 2019 por la Junta de Castilla y León tienen como fecha tope para realizar la inversión el 30 de mayo y para su justificación el 30 de junio.

Parece que se podría prorrogar ambos plazos dada la situación en la que nos encontramos, pero para ello, debe publicarse una modificación de la Orden que no se ha producido a la fecha.

Situación actual

El vacuno de carne atraviesa un momento complicado, inexistente para el vacuno mayor, el mercado de terneras y añojos ha disminuido más de un 30% provocado por la no salida de las piezas de mayor valor debido al cierre de la restauración y sin embargo, si está funcionando muy bien la exportación del mercado de animales vivos.

Retirada de residuos de las explotaciones

Para cumplir la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados es necesario que los pequeños productores de residuos peligrosos, entre los que se encuentran los ganaderos, dispongan de un número de identificación medioambiental denominado NIMA y estén dados de alta en el Registro de Residuos Peligrosos REPE que se gestiona desde Medio Ambiente previo pago de tasa.

La mayoría disponéis de un sistema de recogida de envases de medicamentos y agujas con empresas gestoras. Últimamente se está produciendo algún problema con la recogida de estos contenedores que puede deberse a carecer

de NIMA o REPE, por lo que aconsejamos, se revise cuando ha tenido lugar la última retirada y se contacte con la empresa gestora si hubiera algún problema.

Por otro lado, informamos que hemos contactado con una empresa gestora de recogida de residuos de filtros de aceite, aceites usados de vehículos agrícolas, absorbentes y materiales de filtración, baterías de plomo y envases de plástico vacíos contaminados generados en las explotaciones ganaderas. Aquellos socios que puedan estar interesados en realizar este tipo de recogida de residuos de sus explotaciones pueden contactar con nosotros.

SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS CON CONDICIONES MUY VENTAJOSAS



15º Aniversario de la Asociación

Llevamos 15 años al pie del sector. Han pasado muchas cosas en este tiempo, pero nunca pudimos imaginar una situación y un escenario como el actual.

Este año, será imposible llevar a cabo nuestro habitual aniversario, la salud de todos es lo primero. Tendremos que esperar a que está pandemia nos permita volver a nuestras vidas para tener la oportunidad de estar de nuevo a vuestro lado.

Hasta entonces, seguiremos informando de toda la actualidad por nuestros distintos medios, SMS, www.ag19abril.com, faceook @AG19ABRIL.

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



**ASOCIACIÓN DE GANADEROS
19 DE ABRIL**

Calle Toro, 23. 1º D - 37002 - Salamanca - www.ag19abril.com



Protector Cactus

DISTRIBUIDOR OFICIAL DE ZONA: **Contactos:**
Servicios Integrales Hersan S.L. Jose Ignacio Hernández Corral / 646 173 115
 C/ Nava Ancha, 6 Pol. Ind. Las Eras
 37494 Martín de Yeltes, Salamanca
 Jorge Hernández Santos / 665 878 359
 Mail: Jlh42@hotmail.com

COPYRIGHT © 2015 PROTECTOR CACTUS, TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

La Empresa

Invención Patentada

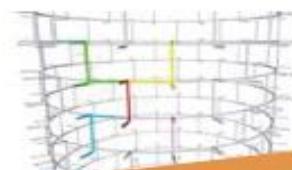
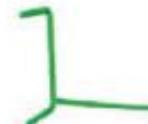
PROTECTOR CACTUS S.L. es una empresa especializada en buscar soluciones a los problemas de regeneración de nuestros montes y dehesas, protección de ecosistemas de cultivos leñosos y cultivos no leñosos que históricamente han estado enfrentados (bien por la explotación de los pastos o por maximizar la producción) con nuestro ganado y animales silvestres, protección de animales en peligro de extinción, cerramientos de fincas, propiedades privadas y públicas, vías de comunicación...

Así pues, desde Protector Cactus apostar, fomentar e incrementar las inversiones en I+D+i en el medio rural para mejorar nuestra competitividad a la vez que la biodiversidad de nuestros montes y dehesas es nuestra razón de ser, y fruto de este esfuerzo nació este sistema de protección del arbolado compatible con el pastoreo.

En líneas generales, se trata de un sistema innovador único, patentado a nivel mundial que está revolucionando la restauración de nuestros ecosistemas y regeneración de arbolado, pero que bien es posible su extrapolación a otro tipo de ecosistemas, comunidades y regiones de otros países.



“ Sistema en forma de espinas en tridente que forma esta estructura



Se trata de un sistema de arbusto espinoso artificial formado por espinas. Como particularidad este nuevo sistema de regeneración tanto natural como artificial de arbolado de nuestras dehesas; es totalmente compatible con el pastoreo, el aprovechamiento y uso ganadero tradicional, y el ramoneo de la fauna silvestre.

Accesorios

*Productos protegidos por patente, marca y derechos de autor.

- Clavador de varillas
- Curvador de Protector Cactus
- Herramienta atado y desatado Easytied
- Extractor de varillas



Creando Ecosistemas

Ventajas

FRENTE A OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN

- ✓ Permite pastorear la superficie sin cerramientos perimetrales costosos
- ✓ Más competitivo y menor coste que la tradicional jaula con corrugados
- ✓ No frena mediante “fuerza bruta” el diente del ganado, lo que se traduce en menor carga de corrugados de hierro, implicando menor coste que los sistemas tradicionales de jaulas y mallas electrosoldadas
- ✓ Mayor rendimiento en la instalación. Varillas corrugadas finas.
- ✓ Facilidad en la instalación, sólo precisa un operario para montaje y colocación.
- ✓ Ausencia de marras debido al empuje del ganado para comerase la planta que acaba destrozando la protección.
- ✓ Mímético, duradero y reutilizable.
- ✓ Capaz de proteger jaula de malla electrosoldada ya instalada.





La Solución Definitiva

Utilizando la ciencia de la Biomimética, (que pretende hacer procesos industriales a partir de observaciones en la naturaleza) este protector además de ser más económico por unidad de obra, (Sólo hay que observar los corrugados y mallazo de uno y otro sistema), es un excelente sistema por las que el ganado se disuade y queda amaestrado.

Es la solución definitiva a los repetidos fracasos y altos costes para los contribuyentes que han supuesto sistemas de protección anteriores.



Garantizado

“ Ya ha sido probado en condiciones extremas durante más de 8 años, con una carga ganadera superior por hectárea, con “trampas” en forma de plenso dentro de los propios protectores, con unos resultados asombrosos; El animal respeta totalmente el protector y así nuestra regeneración sale adelante.

Instalación del Protector Cactus

EN 3 SENCILLOS PASOS

1

Se coloca el Protector sobre el árbol, planta, u objeto a proteger incluso sin podar y en cualquier época del año.



2

Se colocan las varillas en la parte interior del protector. Se clavan estas varillas de sustentación a unos 40 cm con la herramienta “clavador” en el suelo.



3

Se fija el Protector Cactus con las varillas de sustentación con grapas de alambre. Para realizar el atado, utilizamos nuestra herramienta atador “Easytied” y un atornillador eléctrico.



PROTECTOR
cactus.[®]